

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 445 -2021-300-EPS TACNA S.A.

Tacna, **30 NOV 2021,**

VISTO:

En Informe N°237-2021-620-ERHA-RO-VILLASURHABITAT-EPS TACNA S.A. de fecha 24 de Noviembre del 2021 emitido por el Residente de Obra, donde solicita la aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA DEL SUR HABITAT, ASOC. DE VIVIENDA VILLA DEL SUR HABITAT - DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" con código Único N° 2388134 y el Informe N°328-2021-WPOC-IO-340-EPS TACNA S.A. de 26 de Noviembre del 2021 emitido por el Inspector de Obra de la Oficina de Supervisión y Control donde considera procedente la aprobación del Expediente Ampliación de Plazo N° 02.

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°487-2020-300-EPS TACNA S.A., de fecha 31 de Diciembre del 2020, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA DEL SUR HABITAT, ASOC. DE VIVIENDA VILLA DEL SUR HABITAT - DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" con Código Único de Inversión N° 2388134, con presupuesto de inversión de S/.1'972,018.89 (Un Millón Novecientos Setenta y Dos Mil Dieciocho con 89/100 soles), con plazo de ejecución de 150 días calendarios.

Que, mediante MEMORANDUM N°011-2021-EPS TACNA S.A, de fecha 11 de Febrero del 2021, se designa como Inspector de Obra al Ingeniero Wilber Porfirio Ochochoque Castro con registro CIP N° 180348 para la Obra "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA DEL SUR HABITAT, ASOC. DE VIVIENDA VILLA DEL SUR HABITAT - DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°053-2021-300-EPS TACNA S.A., de fecha 08 de Marzo del 2021, se aprueba el Plan de Trabajo de la Obra "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA DEL SUR HABITAT, ASOC. DE VIVIENDA VILLA DEL SUR HABITAT - DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" con Código Único de Inversión N° 2388134, con presupuesto de inversión de S/.1'877,198.38 (Un Millón Ochocientos Setenta y Siete Ciento Noventa y Ocho con 38/100 soles), con plazo de ejecución de 150 días calendarios.

Que, Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 133-2021-300-EPS TACNA S.A., de fecha 08 de Abril del 2021, se designa como Residente de Obra al Ingeniero Edwin Rey Huanca Arocutipa con registro CIP N° 200745 para la Obra "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA DEL SUR HABITAT, ASOC. DE VIVIENDA VILLA DEL SUR HABITAT - DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Van...///

EPS TACNA S.A.
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
30 NOV 2021
RECIBIDO
FIRMA

EPS TACNA S.A.
Entidad Prestadora de Servicios
de Saneamiento Tacna S.A.
01 DIC 2021
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Reg: _____
Hora: _____

EPS TACNA S.A.
ASESORIA LEGAL
Fecha: 01 NOV 2021
Reg. N° _____
Hora: _____

EPS TACNA S.A.
OFICINA DE PLANEAMIENTO
01 DIC 2021
Reg: _____
Hora: _____

Quenda Ing.
10/11/21 3:10 pm -



Viene.../// **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 445 -2021-300-EPS TACNA S.A.**

Que, Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 361-2021-300-EPS TACNA S.A., de fecha 07 de Octubre del 2021, se aprueba el Adicional N° 01 por Variante de Precio, Rendimiento y Partidas Nuevas de la Obra "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA DEL SUR HABITAT, ASOC. DE VIVIENDA VILLA DEL SUR HABITAT - DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" con Código Único de Inversión N° 2388134, con incremento presupuestal de S/.226,106.56 (Doscientos Veintiséis Mil y Ciento Seis con 56/100 soles).

Que, Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 362-2021-300-EPS TACNA S.A., de fecha 07 de Octubre del 2021, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA DEL SUR HABITAT, ASOC. DE VIVIENDA VILLA DEL SUR HABITAT - DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" con Código Único de Inversión N° 2388134, con un plazo de 41 días calendarios, a partir del día 21 de octubre del 2021 hasta el 30 de Noviembre del 2021.

Que, mediante informe N°237-2021-620-ERHA-RO-VILLASURHABITAT-EPS TACNA S.A. de fecha 24 de Noviembre del 2021; emitido por el Residente de Obra, con proveído de la División de Obras y con proveído de la Gerencia de Ingeniería, mediante el cual se solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02, con el objetivo de realizar los trabajos de movimiento de tierras suministro e instalación de accesorios, demolición y reposición de pavimento flexible y de ejecutar las partidas omitidas por el expediente técnico de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA DEL SUR HABITAT, ASOC. DE VIVIENDA VILLA DEL SUR HABITAT - DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N° 2388134.

Que, mediante informe N°328-2021-340-EPS TACNA S.A. de fecha 26 de Noviembre del 2021; emitido por el Inspector de Obra y con proveído del Jefe de la Oficina de Supervisión y Control donde considera **PROCEDENTE** la APROBACIÓN del Expediente Ampliación de Plazo N° 02 de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA DEL SUR HABITAT, ASOC. DE VIVIENDA VILLA DEL SUR HABITAT - DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N° 2388134.

Que, de acuerdo a las Normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva N° 021-2013-300-EPS TACNA S.A. 300-620-001 "Directiva para la Ejecución de Obras Públicas en la Modalidad de ejecución Presupuestaria por Administración Directa a carga de la EPS TACNA S.A." Aprobado con R.G.G. N° 426-2013-300-EPS TACNA S.A., y Directiva N° 020-2013-300-EPS TACNA S.A. "Directiva para Supervisar la ejecución de Obras Públicas bajo modalidad de Administración Directa en la EPS TACNA S.A.", se requiere contar con la APROBACIÓN del expediente Técnico de Ampliación de Plazo para su ejecución y cumplimiento de las metas programadas.

Que en el ítem 8.7.4. Ampliación de Plazo de la Directiva N° 021-2013-EPS TACNA S.A. 300-620-001 "Directiva para la Ejecución de Obras Públicas en la Modalidad de ejecución Presupuestaria por Administración Directa a cargo de la EPS TACNA S.A." Aprobado con R.G.G. N° 426-2013-300-EPS

Van...///

Viene.../// **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 445 -2021-300-EPS TACNA S.A.**

TACNA S.A., Precisa que la Residencia de Obra podrá solicitar la Ampliación de Plazo por desabastecimiento de recursos, cualquier otra variación y/o modificación del expediente técnico de obra y origine la postergación debidamente documentada, sustentada y calculada y que dicho plazo adicional resulte necesario para la culminación de la Obra.

Que, la EPS TACNA S.A. cuenta con la infraestructura y equipamiento suficiente, así como el personal debidamente capacitado para la ejecución de la Obra por Administración Directa.

Que, de acuerdo a las Normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; se requiere contar con la APROBACIÓN de la Ampliación de Plazo.

Que, estando conferidas las facultades al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones de acuerdo al Manual de Organización y Funciones, y con el VºBº de la Gerencia de Ingeniería, Oficina de Asesoría Legal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, y Oficina de Supervisión y Control.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. - APROBAR la Ampliación de Plazo N° 02 por 15 días calendarios necesarios para la culminación del proyecto, a partir del día 01 de Diciembre del 2021 hasta el 15 de Diciembre del 2021, plazo solicitado por el Residente de Obra, Plazo prudente perentorio requerido para la culminación de la Obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA DEL SUR HABITAT, ASOC. DE VIVIENDA VILLA DEL SUR HABITAT - DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N° 2388134, de esta forma garantizar la ejecución al 100% de la obra, ejecutada por Administración Directa conforme a los motivos expuestos en la parte considerada de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese

ING. JUAN ALBERTO SEMINARIO MACHUCA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.

JASM/ERSC

- Cc. G. I. (con sustento)
- OAL
 - GAF.
 - OPLA.
 - O. SUPERVISION.
 - Archivo.